

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2328

0000016

RESOLUCION No. 02.Q.IJ

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de capital de sures a dólares, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A., otorgada el 9 de abril del 2002, con la solicitud para su aprobación, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.929 y SC.IJ.DJCPT.2002.292 de 19 y 25 de junio del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de capital de sures a dólares, la elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en esta escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

6 JUN. 2002

*Mae, ad.*  
Dr. Roberto Salgado Valdez



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 4242 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 de DIC. 2002

*M. Gaybor*  
Dr. RAÚL GAYBOR ZICAÑA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

CRP/mlr.  
Exp. 1741  
T. 14059